



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENALUP-CASAS VIEJAS CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Benalup-Casas Viejas, 21 de Junio de 2018

En la Casa Consistorial se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno local al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocada para las diez horas del día de hoy. Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Amalia Romero Benítez, asisten los Sras/es. Tenientes de Alcaldesa: D. Francisco González Cabañas, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tirado García, D. José Julián Martínez Gracia, D<sup>a</sup>. Raquel Gardón Orellana y el concejal D. Juan Manuel Moreno Sánchez.

Da fe al acto, la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> . Pilar Beatriz Navea Tejerina.

Comprobada por la Secretaria accidental la existencia del quórum necesario, la Presidencia, siendo las diez horas declara abierta la Sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

### **PUNTO 1º. - APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Fue dejada sobre la mesa.

### **PUNTO 2º. – OBRAS**

#### **2º.1. - OBRAS MAYORES:**

##### **2º.1.1.- ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

No hay.

##### **2º.1.2. - ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE:**

NO HAY.

#### **2º.2. - OBRAS MENORES:**

##### **2º.2.1. - ACTUACIONES EN SUELO URBANO:**

Fue denegado el siguiente expediente:

**Expte. 59/18 de D. ANTONIO RODRÍGUEZ ROCHA**, con N.I.F. 75735459R y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Miguel García, nº. 8, **NO SE LE CONCEDE** licencia urbanística consistente en **retirada de reja y cerramiento de ladrillo en patio delantero de la vivienda sita en la C/ Miguel García, nº. 8, con referencia catastral 7458064TF4275N000QL**, de conformidad con el informe desfavorable emitido por el arquitecto municipal, en base al art. 11.2.2.3 PGOU establece:”Los

*máximo podrá ser ciego, debiendo completar con verjas no tupidas o elementos vegetales o con una combinación de ambos el resto del cerramiento”.*

Fueron aprobados los siguientes expedientes:

**Expte. 60/18 de D./ D<sup>a</sup>. JUAN MANUEL VILLARRUBIA OLIVENCIA**, con N.I.F. 75.779.443-D y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Jacaranda, nº. 49, de esta localidad, licencia urbanística consistente en impermeabilización de cubierta, demolición de murete en patio, desmontado de puerta y colocación de solería, en la vivienda sita en C/Nueva, nº. 36, de referencia catastral 7758706TF4275N0001AJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 2.167,81€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 61/18 de D./ D<sup>a</sup>. . FRANCISCO JOSÉ MONTIANO PRIETO**, con N.I.F. 75.810.275-K y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Antonio Machado, nº. 7, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de puerta de garaje y rebaje de bordillo, en la vivienda sita en C/Vicente Aleixandre, nº. 7, de referencia catastral 8060804TF4286S0001GM con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 650,00€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 62/18 de D./ D<sup>a</sup>. . FRANCISCO RODRÍGUEZ LAGO**, con N.I.F. 31.594.995-X y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Tarifa, nº. 28, de esta localidad, licencia urbanística consistente en sustitución de puerta (1 x 1,96 m<sup>2</sup>) por ventana (0,90 x 0,80 m<sup>2</sup>) y sustitución de ventana por puerta, en la vivienda sita en C/Tarifa, nº. 28, de referencia catastral 7855008TF4275N0001QJ con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 760,00€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

**Expte. 63/18 de D./ D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS SANTOS GONZALEZ RUIZ**, con N.I.F. 31.188.195-B y domicilio a efectos de notificaciones en la C/Nueva, nº. 4, de esta localidad, licencia urbanística consistente en colocación de zócalo de piedra en fachada (15 m<sup>2</sup>), en la vivienda sita en C/Norte, nº. 36, de referencia catastral 7660903TF4276S0001KL con un presupuesto a efectos de la correspondiente liquidación de las exacciones de índole local de 928,05€, y un plazo de inicio (art. 22 D 60/2010) de un mes y un plazo de terminación (art. 22 D60/2010) de tres meses.

## **2º.2.2.- ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE**

NO HAY.

### **3º. - LICENCIA DE APERTURA.**

NO HAY.

### **4º.- LICENCIA DE OCUPACIÓN.**

NO HAY.

### **5º.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

NO HAY.



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALUP-CASAS VIEJAS  
Cantera, SN-11.190  
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es  
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

## 6º.- OTRAS CUESTIONES DECLARADAS URGENTES.

**6º 1.-** Visto el proyecto y el estudio de seguridad y salud de obra incluida en el P.R.O.F.E.A – 2018 (Garantía de Rentas), denominada “REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE MIRADOR”, redactado por el siguiente equipo técnico del S.A.M de Medina Sidonia, D. Alfonso José Velez Elorza, Manuel Jesús Perdigones Zambrano, con un presupuesto total de (tres cientos setenta y dos mil novecientos noventa euros con siete céntimos de euros) 372990,07 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad y salud de la obra incluida en el P.R.O.F.E.A – 2018 (Garantía de Rentas), denominada “REURBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE MIRADOR” con un presupuesto total de 372990,07 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**6º 2.-** Visto el proyecto y el estudio de seguridad y salud de obra incluida en el P.R.O.F.E.A – 2018 (Empleo Estable), denominada “REFORMA DE PISTAS DEPORTIVAS PARA SU PUESTA EN USO EN BDA. DIPUTACIÓN”, redactado por el siguiente equipo técnico del S.A.M de Medina Sidonia, D. Miguel Ángel Morales Vázquez y D. Manuel Jesús Perdigones Zambrano, con un presupuesto total de (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos de euros). 163479,51 €.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores asistentes acordó:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad y salud de la obra incluida en el P.R.O.F.E.A – 2018 (Empleo Estable), denominada “REFORMA DE PISTAS DEPORTIVAS PARA SU PUESTA EN USO EN BDA. DIPUTACIÓN” con un presupuesto total de 163479,51 €.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**6º.3.-** Vista la instancia presentada por D. ALBERTO GUILLÉN VELA, con DNI 15442312C, solicitando le sea concedida licencia municipal de animales peligrosos de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el solicitante ha presentado la documentación legalmente requerida por el mencionado decreto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Sres. Asistentes, acordó concederle la LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS para el perro raza AMERICAN BULLY, con número de identificación 981098106622431. Esta licencia tendrá un periodo de validez de cinco años desde la fecha de expedición, pudiendo ser renovada con carácter previo a su finalización por sucesivos periodos de igual duración y quedará sin efecto en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos exigidos en el artículo 4 del Decreto 42/2008, de 12 de febrero.

febrero, siendo obligación de su titular comunicar cualquier variación en los datos acreditados para la obtención de esta licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzcan.

**6°.4.-** Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación celebrada el pasado día 13 de junio para la selección de una mutua colaboradora con la Seguridad Social con la que el ayuntamiento formalizará el correspondiente convenio de asociación para la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y contingencias comunes.

Considerando que en el plazo conferido se han presentado las siguientes mutuas: FREMAP, ASEPEYO Y MAZ.

Visto el informe de valoración efectuado por la mesa de contratación que arroja el siguiente resultado:

FREMAP: 89 PUNTOS

ASEPEYO: 81 PUNTOS

MAZ: 45,50

De conformidad con la propuesta elevada por la mesa de contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acordó adjudicar a FREMAP la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y contingencias comunes, al haber obtenido la máxima puntuación.

**6°.5.-** Vistos los presupuestos presentados, por Thomann GmbH, Madridhifi y Multison, para Equipo de Sonido Casa de la Cultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el presentado por Thomann GmbH, al tratarse del presupuesto más económico.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, la Presidencia da por terminado el acto, levantándose la sesión a las diez horas y treinta minutos de la que Yo, la Secretaria certifico.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA GRAL.**